

Notificación Orden Judicial Radicado 2019-141

Juzgado 06 Laboral - Atlántico - Barranquilla <lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 3/05/2022 4:04 PM

Para: dario.ariel14@hotmail.com <dario.ariel14@hotmail.com>; alfredoahumadaquioga@gmail.com <alfredoahumadaquioga@gmail.com>; Omar Camargo <ocamargo@godoycordoba.com>; Notificaciones GCA <notificaciones@godoycordoba.com>

Barranquilla, 3 de mayo de 2022

Buenas tardes, remito oficio ordenado dentro del proceso de radicado 08001310500620190014100, promovido por ADELAIDA SANTANDER VALENCIA en contra de COLPENSIONES y PORVENIR, para su conocimiento y fines pertinentes.

Por Favor dar acuse de recibo

Cordialmente,

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4

Whatsapp: 3012763052 www.ramajudicial.gov.co

Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

“LA INTERCEPTACIÓN ABUSIVA EN EL ENVÍO, EL RECIBO, LA COMUNICACIÓN O EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL, CONSTITUYE UN DELITO QUE SERÁ PERSEGUIDO Y SANCIONADO ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 192 – 197 DEL TÍTULO XVI SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO.”



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla

SICGMA

Barranquilla, 2 de mayo de 2022

Proceso: Ordinario Laboral

Radicado: 08001-31-05-006-2019-00141-00

Demandante: Adelaida Santander Valencia

Demandado: Colpensiones -Porvenir S.A.

Por medio del presente, y en atención a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020, el cual que señala:

“Artículo 4. Expedientes: Cuando no se tenga acceso al expediente físico en la sede judicial, tanto la autoridad judicial como los demás sujetos procesales colaborarán proporcionando por cualquier medio las piezas procesales que se encuentren en su poder y se requieran para desarrollar la actuación subsiguiente. La autoridad judicial, directamente o a través del secretario o el funcionario que haga sus veces, coordinará el cumplimiento de lo aquí previsto. (...)”.

Se requiere a los apoderados de las partes procesales demandante y demandada, con la finalidad de que remitan al Juzgado, a través del correo, en el término de 24 horas, copia del escrito de subsanación de la demanda presentado por el apoderado de la parte demandante el día 10 de julio de 2019, el cual debe ser remitido en formato pdf; en cumplimiento de los deberes constitucionales y legales para colaborar solidariamente con la buena marcha del servicio público de administración de justicia

Cordialmente,


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Retransmitido: Notificación Orden Judicial Radicado 2019-141

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mar 3/05/2022 4:04 PM

Para: alfredoahumadaquioga@gmail.com <alfredoahumadaquioga@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

alfredoahumadaquioga@gmail.com (alfredoahumadaquioga@gmail.com)

Asunto: Notificación Orden Judicial Radicado 2019-141

Entregado: Notificación Orden Judicial Radicado 2019-141

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 3/05/2022 4:04 PM

Para: dario.ariel14@hotmail.com <dario.ariel14@hotmail.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dario.ariel14@hotmail.com

Asunto: Notificación Orden Judicial Radicado 2019-141

Entregado: Notificación Orden Judicial Radicado 2019-141

postmaster@godoycordoba.com <postmaster@godoycordoba.com>

Mar 3/05/2022 4:05 PM

Para: Omar Camargo <ocamargo@godoycordoba.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Omar Camargo](#)

Asunto: Notificación Orden Judicial Radicado 2019-141

Entregado: Notificación Orden Judicial Radicado 2019-141

postmaster@godoycordoba.com <postmaster@godoycordoba.com>

Mar 3/05/2022 4:05 PM

Para: Notificaciones GCA <notificaciones@godoycordoba.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Notificaciones GCA](#)

Asunto: Notificación Orden Judicial Radicado 2019-141

Leído: Notificación Orden Judicial Radicado 2019-141

Notificaciones GCA <notificaciones@godoyncordoba.com>

Mar 3/05/2022 4:11 PM

Para: Juzgado 06 Laboral - Atlántico - Barranquilla <lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje

Para:

Asunto: Notificación Orden Judicial Radicado 2019-141

Enviados: martes, 3 de mayo de 2022 21:11:20 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el martes, 3 de mayo de 2022 21:11:12 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.